



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SAN MARCOS, JALISCO

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS
COMISIONES EDILICIAS
2021-2022

COMISIÓN	PARQUES Y JARDINES	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION		LIC. GUILLERMO GARCÍA VEGA		

PROGRAMA

INTRODUCCION	La comisión edilicia de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcos, Jalisco para el periodo 2021-2024 presenta el Plan de Trabajo correspondiente al primer año de Gobierno comprendido desde el 01 Octubre 2021 al 30 de Septiembre 2022, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el reglamento interno del Ayuntamiento y Administración Pública Municipal de San Marcos Jal.
MARCO JURIDICO	
El presente plan anual de trabajo se expide en base a los siguientes ordenamientos legales:	

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 6,7,29,30,31,34,35,37 y 46 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de San Marcos Jalisco.	
OBJETIVOS	
a. Brindar todo el mantenimiento necesario los parques y jardines dentro del municipio de San Marcos Jalisco y cada una de sus delegaciones. b. Inculcar dentro de los habitantes del Municipio de San Marcos una cultura para la conservación de los parques y jardines dentro del municipio y sus delegaciones. c. 3. Rehabilitar permanente y constantemente todas las áreas verdes Municipales.	
ACCIONES	
✓ Elaboración y aplicación dentro de la jurisdicción Municipal del reglamento de Parques y Jardines Para el Municipio de San Marcos Jalisco. ✓ Lograr el Mantenimiento dotar de todas las mejoras necesarias de todos los parques y jardines que existen en el Municipio de San Marcos. ✓ Crear campañas permanentes entre personal del Honorable Ayuntamiento y Ciudadanía en General, para implementarlas en las mejoras en los parques y jardines del Municipio de San Marcos. ✓ Gestionar antes distintas dependencias de Gobierno, Estatal y Federal la donación de toda clase de plantas y árboles para equipas todos los parques y jardines Municipales ✓ Gestionar permanentemente ante la Oficialía Mayor Operativa Municipal todas las herramientas e instrumentarias necesarias para que los empleados municipales adscritos al área de parques y jardines desempeñen su trabajo de la mejor manera posible. ✓ Promover y gestionar para que en todo momento los parques y jardines Municipales estén en óptimas condiciones y de manera brinden una buena imagen en todo el Municipio. ✓ Gestionar ante la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) donación de árboles de distintas clases los cuales serán entregados un árbol por cada casa de nuestro Municipio y así implementar el programa (Una Familia un Árbol)	

- ✓ Estar siempre al pendiente y al tanto de todas las necesidades que se susciten o se presente dentro de la Comisión de parques y jardines, esto para el buen funcionamiento de la misma.
- ✓ Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del municipio, se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose la avenidas, calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación en general; caminos vecinales, brechas y terracerías.
- ✓ Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento el estado de las vías públicas y en general de tránsito dentro de la jurisdicción municipal.
- ✓ Vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes Federales, Estatales y reglamentos Municipales, sobre ecología, forestación, control ambiental y áreas verdes en general.
- ✓ Empezar estudios que se concreten en proyectos para la conservación, superación y embellecimiento de parques y jardines y áreas verdes del municipio.
- ✓ Vigilar que dentro del municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales para evitar riesgos en todos aquellos parques, jardines y áreas verdes donde se haga necesario derivar árboles y maleza que ofrezcan riesgos.
- ✓ Procurar y promover mediante los programas y sistemas que se estimen adecuados al aspecto estético del municipio, tanto en lo correspondiente a edificios públicos como privados, incluso en las vías públicas señalamientos, anuncios etc.
- ✓ Coadyuvar con las diferentes autoridades en materia de ecología forestación y reforestación en los planes y programas para beneficio de las áreas verdes del municipio, en donde se haga necesario derivar árboles o maleza que ofrezcan riesgos.
- ✓ En general estar al pendiente de las actividades que lleve a cabo la administración general de parque y jardines del municipio.
- ✓ La realización de todos los estudios técnicos necesarios para estructurar de acuerdo con los sistemas más modernos la nomenclatura de todo el municipio, así como su control de crecimiento y perfeccionamiento constante.
- ✓ Proponer al Ayuntamiento la uniformidad que se estime pertinente en cuanto a las características de la nomenclatura externa, domiciliaria y comercial.

ATENTAMENTE

SAN MARCOS JALISCO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021



LIC. GUILLERMO GARCIA VEGA

REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PARQUES Y JARDINES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS JALISCO ADMINISTRACION 2021 - 2024

25/11/21
5:00 PM

